

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES

Celebrado entre:

Propvia Technologies S.A. DE C.V.

en adelante "LA EMPRESA"

y

El usuario contratante

en adelante "EL CLIENTE".

PRIMERA. OBJETO

LA EMPRESA otorgará acceso a los servicios contratados dentro de la Plataforma.

Dichos servicios podrán incluir:

- Publicación de inmuebles.
- Publicaciones destacadas.
- Generación de leads.
- Estadísticas.
- Usuarios adicionales.
- Herramientas tecnológicas.

SEGUNDA. PLAN CONTRATADO

EL CLIENTE seleccionará uno de los planes vigentes publicados por LA EMPRESA.

Las características y límites de cada plan formarán parte integral del presente contrato.

TERCERA. VIGENCIA

La suscripción tendrá una duración semanal, quincenal, mensual, trimestral o anual, según el plan contratado.

La renovación podrá realizarse automáticamente mientras exista un método de pago válido.

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN

EL CLIENTE pagará las cantidades correspondientes al plan seleccionado.

Todos los precios se entenderán con IVA cuando resulte aplicable.

QUINTA. FACTURACIÓN

Las facturas serán emitidas conforme a la legislación fiscal mexicana vigente.

EL CLIENTE deberá proporcionar información fiscal correcta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

EL CLIENTE se obliga a:

- Publicar información veraz.
 - Mantener actualizados sus datos.
 - No utilizar la Plataforma para actividades ilícitas.
 - Respetar los Términos y Condiciones.
-

SÉPTIMA. PROPIEDAD DEL CONTENIDO

EL CLIENTE declara ser titular o contar con autorización suficiente sobre:

- Fotografías.
- Videos.
- Planos.
- Descripciones.

publicados en la Plataforma.

OCTAVA. SUSPENSIÓN

LA EMPRESA podrá suspender temporalmente los servicios cuando:

- Existan adeudos.
- Se detecte fraude.
- Existan publicaciones irregulares.
- Se incumplan los presentes términos.

NOVENA. CANCELACIÓN

EL CLIENTE podrá cancelar su suscripción conforme a las condiciones vigentes del plan contratado.

Las cantidades pagadas no serán reembolsables salvo disposición legal aplicable.

DÉCIMA. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

LA EMPRESA no garantiza:

- Ventas.
- Rentas.
- Cierres comerciales.
- Retorno de inversión.

La responsabilidad máxima de LA EMPRESA estará limitada al monto efectivamente pagado por EL CLIENTE durante los últimos doce meses.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencial toda información comercial, técnica o estratégica obtenida durante la relación contractual.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN

Las partes se someten a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales competentes de: **Mérida, Yucatán, México.**